

ANEXO N°01 - INFORME TÉCNICO FINANCIERO



Objetivo

HVRIU ICKSMA

El presente Informe Técnico Financiero tiene como objetivo sustentar los costos de los servicios municipales: Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines; y Serenazgo para el ejercicio 2021, así como determinar las tasas, y proyectar la estimación de ingresos.



2. Base Legal

- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza Municipal N°2085/MML Ordenanza que sustituye la Ordenanza N°1533/MML y modificatorias, que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima.
- Ordenanza Municipal N°386-2019/ML ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML.



3. Aspectos Generales

En aplicación de lo establecido en el Texto Único ordenando de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, cabe indicar que se efectuó la evaluación de los costos proyectados para el ejercicio 2021, el cual ha sido comparado con los costos aprobados para el 2020, mediante Ordenanza Municipal N°386-2019/ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N°363/MML, tal como lo indican las áreas prestadoras del servicio a través de los Informes N° 602- 2020-SGLPMA-GSCO/ML de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas, Informe 545-A-2020-SGMOPJ-GSCo/ML de la Sub Gerencia de Maestranza, Ornato y Parques y Jardines, por el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos e Informe Nº 563-2020-SGS-GCCi/ML de la Sub Gerencia de Serenazgo, por el Servicio de Serenazgo, donde concluyen que sus requerimientos y necesidades para el ejercicio 2021 son similares a las establecidas en las Ordenanza



Página 1 de 15

rmas s/n Lurin

Central telefónica: 430-0538



N°386/ML que establece el régimen tributario de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, y la determinación de las tasas para el año 2020. Asimismo, la Gerencia de Rentas Informe N°036-2020-GR/ML, señala que la cantidad de contribuyentes y predios afectos para el ejercicio 2021 es similar al consignado para el ejercicio 2020.

200			CONTRIBUYEN	TES		PREDIOS	
200	Servicio	Inafectos (*)	Afectos	Total de Contribuyentes	Inafectos (*)	Predios Afectos	Total de Predios
THE PERSON NAMED IN	Recolección de Residuos Sólidos	6,109	18,896	25,005	11,444	19,293	30,737
200	Barrido de Calles y Vías Públicas	-	25,005	25,005	-	30,737	30,737
1	Parques y Jardines Públicos	6,109	18,896	25,005	11,444	19,293	30,737
	Serenazgo	-	25,005	25,005	-	30,737	30,737

Teniendo en cuenta ello, la Municipalidad Distrital de Lurín, ha previsto para el 2021 la aplicación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, correspondiente al mes de Julio del 2020, cuyo valor es 1.35% de conformidad a la Resolución Jefatural N°142-2020-INEI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01.Agosto.2020.

4. Nivel de Cumplimiento de los Costos 2020

De la información de las Sub Gerencias de Limpieza Pública y Medio Ambiente, Mantenimiento de Ornato, Parques y Jardines, de Serenazgo se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Lurín para el presente año, han sido empleados con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del 2020 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tal y como se aprecia en el Memorándum N°404-2020-GPE/ML de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, según cuadro que aparece a continuación.

Página 2 de 15

Plaza de Armas s/n Lurín

Central telefónica: 430-0538



Se presenta por Servicio el Control de Avance en la Ejecución de Costos – Año 2020

No. Community and	Servicio	Costos aprobados 2020 O.M. N°386- 2019/ML S/	Ejecutado a Julio del 2020 S/	% de Avance	Proyección Julio - Diciembre 2020 S/	% de Avance	Total Anual Proyectado 2020 S/	Nivel de Cumplimiento 2020 %
Vo Bo	Recolección de Residuos Sólidos	3,184,529.32	1,919,062.50	60,26%	1,372,464.80	43.10%	3,291,527.30	103.36%
OF SEGURIDAD CO	Barrido de Calles y Vías Públicas	1,504,800.83	904,190.42	60.09%	610,692.14	40.58%	1,514,882.56	100.67%
THUR MUND TO LEGA	Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos	1,853,595.58	1,067,303.40	57.58%	804,253.50	43.39%	1,871,556.90	100.97%
TO BO	Serenazgo	4,676,554.32	2,628,705.81	56.21%	2,208,338.07	47.22%	4,837,043.88	103.43%
TOTARUCIOS COM	Total	11,219,480.05	6,519,262.13	58.11%	4,995,748.51	44.53%	11,515,010.64	102.63%

CAN DE RESTRE

Del Cuadro precedente se tiene que se ha alcanzado una ejecución del Periodo Enero – Julio del 58.11% y proyectado a Diciembre del 102.63%, en total por los cuatro servicios municipales, debiendo precisar que la evaluación de la ejecución de gastos es respecto a los costos aprobados con Ordenanza Municipal N°386-2019/ML ratificado con Acuerdo de Concejo N°363/MML.



Se debe precisar que conforme lo señala el Memorandum N°404-2020-GPE/ML la Gerencia de Planeamiento Estratégico, en los cuadros Anexos de Ejecución de Costos de los servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y servicio de Serenazgo, los costos ejecutados a Julio del 2020 no superan el 58.33%, corresponde a costos de personal, insumos, materiales, etc., que a la fecha no se ha cumplido con el pago, sin embargo se encuentran en proceso de cancelación, proyectando al 31.Diciembre.2020 con la ejecución total, por lo cual los costos proyectados anuales superan el 100%.

De otro lado, se debe precisar que en nuestra condición de Gobierno Local, hemos recibido transferencias del Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la atención de la emergencia Sanitaria ante el COVID-19, fondos que

Página 3 de 15

Plaza de Armas s/n Lurín

Central telefónica: 430-0538



han sido destinados para la contención del virus: fumigación de principales avenidas y calles, mercados de abastos, lugares públicos como paraderos, así como para la adquisición de implementos de seguridad y protección personal: Mascarillas, guantes, alcohol en gel entre otros; considerando que el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID de la Municipalidad, desplegó a personal de Serenazgo y Limpieza Pública principalmente en todo la jurisdicción del distrito, aún más redoblando las rondas para el control de distanciamiento social, control de reuniones sociales, y a fin de evitar la exposición al riesgo de contagio, por lo cual la entrega de los EPPs se realizó con mayor frecuencia.

5. Costos aprobados para el ejercicio 2021

Atendiendo a que la información de costos del año 2020, resulta siendo la que efectivamente se requiere en las Gerencias prestadoras, para la atención de los servicios en el ejercicio 2021, esta Municipalidad ha previsto la aplicación del artículo 69° B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N°156-2004-EF, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de árbitros, tomando como base los que fueron aprobados para el ejercicio 2020, mediante Ordenanza N°386-2019/ML ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML, publicados en el diario oficial "El Peruano", el 31.Diciembre.2019.

En este sentido, los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo serán reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor acumulados al mes de Julio 2020, para Lima Metropolitana, que llego a 1.35% de conformidad a la Resolución Jefatural N° 142-2019-INEI, publicada en el diario Oficial El Peruano, de fecha 01 de Agosto del 2020, resaltando que este reajuste corresponde a un segundo periodo por lo que se establece los costos correspondientes al ejercicio 2021, conforme al detalle:

Página 4 de 15

Plazarde Armas s/n Lurin

LIDAD

Central telefónica: 430-0538



	Servicio	Costos aprobados 2020 O.M. N°386- 2019/ML Costos 2020	IPC (Ju	ulio 2020)	Costos Ejercicio 2021 S/	Diferencia S/
		(a)	(b)	(c)=((a)*(b))	(d)=((a)+(c)	(e)=(d)-(a)
		s/	%	s/	s/	s/
-	olección de Residuos Sólidos	3,184,529.32	1.35%	42,991.15	3,227,520.47	42,991.15
8	rido de Calles y Vías Públicas	1,504,800.83	1.35%	20,314.81	1,525,115.64	20,314.81
	nimiento de Parques Jardines Públicos	1,853,595.58	1.35%	25,023.54	1,878,619.12	25,023.54
O O CHAPA	Serenazgo	4,676,554.32	1.35%	63,133.48	4,739,687.80	63,133.48
0.	Total	11,219,480.05		151,462.98	11,370,943.03	151,462.98

Asimismo, se deja establecido que los servicios municipales para el ejercicio 2021, se brindara en 05 zonas del distrito, según el siguiente detalle:

Zonas.- Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales — formales e informales-, así como micro-zonas comerciales, industriales y de servicios, además de unidades catastrales agro-productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, y a los cuales se brinda el servicio efectivo en cuanto a frecuencia, cobertura, intensidad y potencial sendo estas zonas:

Zona "A":

A.H. Los Jardines, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - I Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - II Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - III Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - IV Etapa, A.H. José Olaya Balandra, C.P. La Capilla, C.P. Santa Rosa, C.U.I. Santa Genoveva, A.F. Prolongación Jahuay, A.F. Jahuay, A.F. Las Velas, A.F. La Barca, A.F. El Barco, A.F. Playa Arica, A.F. Coop. Viv. Trabajadores del Ministerio Público, A.F. Nuevo Lurín V Etapa, Asoc. De Vivienda Los Claveles, A.F. Los Suspiros, P.S.R. Las Praderas de Lurín, Lotización Las Praderas, Urb. Fundo Paso Chico I Etapa, Urb. Fundo Paso Chico II Etapa, Urb. Fundo Paso Chico III Etapa, P.S.R. Huertos de Santa Genoveva, Conjunto

Página 5 de 15



Habitacional La Estancia de Lurín Sector I, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector II, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector IV, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector V, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector V, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector VI, Asoc. Agropecuaria Sumac Pacha, Parcelación Casco Viejo, Parcelación los Maderos, Parcelación Huertos de Santa Genoveva, Las Praderas de Lurín Sector I, Las Praderas de Lurín Sector II, Las Praderas de Lurín Sector III, Las Praderas de Lurín Sector V, A.F. Santa Genoveva, Comunidad Cucuya, Las Praderas Saldo Matriz, Agrup. De Vivienda Psje. El Progreso Santa Genoveva, A.F. San Martín de Santa Genoveva, CV Centromin Perú, Carr. Autopista Panam Sur, Urb. Es Praderas de Lurín (Inmobiliaria Masías), PSR Santa Genoveva, Urb. Fundo Paso Chico, Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria Nº1, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria Nº2, Urb. Industrial Las Praderas, C.U.I. Santa Genoveva, Lotización

Industrial El Lúcumo UC 11038, Pampas de Lurín, Pampas de Mamay, Urb. Santa

Genoveva, Urb. La encantada de Lurín, otras áreas.

Zona "B":

galidad de

Pueblo Tradicional Lurín Cercado, CPR Santo Domingo de Huarangal, AAHH César Vallejo, AHPI Sector Guadulfo Silva Carbajal, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre, C.U.I. Las Palmeras de Huarangal, C.U.I. Vicente Morales, Asoc. Viv. Las Virreynas II, A.F. Las Tres Cruces de Lurín, C.U.I. Santa Ana de Lurín, Asoc. De Propietarios 08 de Octubre, A.F. Santa Lucia, Asoc. De Vivienda Los Jardines de Lurín, Asoc. Poblad. Las Moras, A.F. Las Terrazas, A.F. El Mirador de Lurín, A.F. San Sebastián de los Reyes, A.P. Tiro al Blanco Nº188, Urb. Las Virreynas, Urb. Nuevo Lurín I Etapa Las Salinas, Urb. Residencial Las Islas de San Pedro, Urb. Ciudad Morales, Agrupamiento de Familias Jr. Prolongación Castilla, Agrupamiento Familiar La Higuera, Asociación de Propietarios Prolongación Unión, Agrupamiento Familiar Huarangal Bajo, Agrupamiento Familiar El Centinela de Lurín, Agrupamiento Familiar Ex - Fundo Zuñiga, Agrupamiento Familiar Las Palmeras de Huarangal, Asoc. Ex Fundo Imperial Las Palmas - Prol. Bolivar, Ex Fundo Las Salinas, Asociación de Vivienda Huaca Olivo de Lurín, Asociación de Propietarios "Los Ángeles de Lurín", Ex Fundo San Vicente, UPIS Las Begonias, A.H. San Gabriel Arcángel, Virgen de las Mercedes, Urb. Islas de San Pedro, II, III y IV Etapa, Comunidad de Lurín, Ex Fundo Huarangal, A.F. Los Jazmines de Lurín, C.P. Las Casuarinas de Lurín, Predio Santa Genoveva, Santa Rosa de Huarangal, C.P. El Inti, Asoc. De Pobladores Los Ficus, AF Club de Tiro José Gálvez – Lurín, A.F Fundo Zuñiga, A.F. Huerta Centinela, A.F. Villa Mendoza, A.F Ex Fundo San Vicente de Lurín, A.F. San Bernardino, A.F. Las Terrazas Zona Antigua, Asoc. De Vivi. Los Portales de Huarangal, CP Santo Domingo de Huarangal Ampliación, Asoc. Prop. Jr. Colón – Jr. Castilla del Cercado de Lurín, Fundo Huarangal Parte Alta, AAHH. Prolongación Bolivar, AAHH Los Naranjos, AA.HH. Ampliación Alto Mirador, A.F.

Página 6 de 15



Central telefónica: 430-0538



Nueva Esperanza Ex Fundo Huarangal Bajo, A.F. Primero de Mayo – Lurín, A.F. La Mina de Huarangal, Asoc. De Pobladres Prolong. Bolivar Sur El Alto, Asoc. De Propietarios La Aurora Buena Vista Baja, Asoc. Viv. La Campiña de Lurín, Asoc. De Vivienda Doña Victoria de Lurín, Villa Sara, Urb. Mamachomba, Urb. Las Palmeras, Urb. Isla Cerdeña, Urb. El Aromo, San Antonio de Huarangal, CPR Las Brisas del Mar – Fundo San Vicente, C.P. Quín Mihashiro, otras áreas.

⊉øna "C":

AA.HH. Pampa Grande, C.P.R. Santa Rosa, C.P.R. Rinconada Alta de Puruhuay, C.P.R. Rinconada de Puruhuay, C.P.R. Vista Alegre, C.P.R. Buena Vista, C.U.I. Km. 34, C.U.I. Villa Libertad — Casica, C.U.I. El Olivar, P.S.R. Huertos de Villena, P.S.R. Huertos de Lurín, P.S.R. Huertos de Pachacamac, C.P.R. La Unión, Asoc. de Vivienda El Olivar - Los Jazmines, Asoc. de Vivienda Villa Laureles, A.F. Santa de Fe de Rinconada Alta de Puruhuay, CPR San Pedro, Fundo Santa Rosa, Aso. Propietarios Ex Fundo Santa Rosa Baja, A.F. Cerro Colorado Rinconada de Puruhuay, CP San Francisco de Lurín, AH Las Virreynas, Asoc. Prop. Las Riveras de Lurín, CPR Ampliación Vista Alegre, CPR Cruz de Portillo de Rinconada de Puruhuay, AAHH Santa Rosa, Agricultores Buena Vista Baja, C.P.R. Buena Vista Alta, C.P.R. Buena Vista, otras áreas.

Zona "D":

A.H. Julio C. Tello, A.H. Julio C. Ampliación Sector 18, A.H. Julio C. Ampliación 19, A.H. Julio C. Ampliación 20, A.H. Julio C. Ampliación 21, A.H. Julio C. Ampliación 22, A.H. Julio C. Ampliación 23, A.H. Julio C. Ampliación 24, A.H. Las Brisas de Lurín, A. F. Mamacona, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A.F. Asoc. Posesionarios San Antonio, Asoc. Club de Playa SollMAR, Asoc. Agroganadera Mamacona Alta, Agrup. Fam. Laderas de Laderas de Mamacona, Asoc. De Vivienda San Martín, Asoc. De Pobladores Cruz del Morro, Sector Conchán, Agrupamiento de Vivienda Vista Alegre, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A. F. Nuevo Horizonte, CUI Casa Huerta Mamacona, Fundo Mamacona, AAHH Las Lomas de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona Alta, AAHH Las Gardenias de Mamacona, AAHH Mamacona Alta, Comunidad Campesina Llanavilla, otras áreas.

Zona "E":

AAHH Villa Alejandro I, AAHH Villa Alejandro II, AAHH Villa Alejandro II Ampliación, AA.HH. Villa Alejandro III, AA.HH. UPIS San José, AA.HH. UPIS San José Lurín, AA.HH. Las Viñas de José Gálvez – Lurín, C.P.R. Santísimo Salvador de las Palmas, AAHH Martha

Página 7 de 15

Armas s/n Lurin

Central telefónica: 430-0538



Milagros Alta, AAHH Martha Milagros Baja, AAHH 1ro. de Diciembre, Urb. Residencial Villa Las Palmas I Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas II Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas IV Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas IV Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas V Etapa, C.P.R Las Palmas, C.P.R. Las Palmas Ampliación, Urb. Las Brisas de las Palmas, AA.HH. 3 de Diciembre, Urb. Los Ángeles de Las Palmas, Las Palmas, Residencial Corona, Parc. A.F. Virgen de Chapi de Las Palmas, AAHH El Santuario, AAHH Santa Cecilia — Las Palmas, AHH Villa de la Paz, Agrup. Las Palmeras de Lurín, Ex Fundo Las Palmas, CPR Las Palmeras de Lurín, Urb. Las Palmas, Urbanización El Palmar, otras áreas.

6. CUADRO DE TASAS

cipalidad de

las tasas para el ejercicio 2021, se han de reajustar con el índice de precios al consumidor al mes de Julio del 2020 aquellas tasas de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo aprobadas para el 2020 mediante Ordenanza N°386-2019/ML, considerando un incremento del 1.35% de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo Enero – Julio 2020, aprobado con Resolución Jefatural Nº 142-2020-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano el 01.Agosto.2020.

Considerando que mediante Ordenanza Municipal N°386-2019/ML — establece el régimen tributario de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines; y Serenazgo; la Municipalidad de Lurín se adecuó a lo establecido en la Ley N°1278 — Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, respecto a los residuos sólidos especiales, por lo cual se establecieron los usos: Veterinarias, Lubricentros y similares; así también se aprobaron los Usos: Supermercados y Gran Industria, siendo estos generados mayores a 500 litros; de manera excepcional y habiendo realizado las consultas al Ministerio del Ambiente con Oficio N°053-2020-GSCo/ML, respecto a la viabilizarían de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, además de lo señalado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, respecto a que a la fecha se continúa brindando dicho servicio, asimismo informa que el Ministerio del Ambiente con Oficios N°00151-2020-MINAM/VMGA/DGRS y N°00390-2020-MINAM/VMGA/DGRS comunica que a través de

Página 8 de 15

Plaza de Armas s/n Lurín

PAL DAD DE

Central telefónica: 430-0538



la Dirección de Residuos Sólidos vienen considerando la modificación de algunas disposiciones del Reglamento de la LGIRS entre las que se considera mejorar el esquema planteado en su art. 34°.

Y, que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Artículo 80°.- Saneamiento Salubridad y salud, 3. Funciones Específicas exclusivas de las municipalidades distritales; 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; facultan a los gobiernos locales normar sobre el servicio de limpieza pública dentro de su jui sdicción, asimismo el artículo 68°, literal a), del Texto Único Ordenado de la Ley de libutación Municipal, aprobado por Decreto Supremo № 156-2004-EF, establece que las municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Por lo cual se ha procedido a realizar el reajuste de las Tasas aprobadas 2020 con el valor del IPC Julio 2020: 1.35%, conforme se detalla seguidamente:

6.1. Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos - 2020

las Tasas anuales por metro cuadrado de área construida en los predios con uso de Casa Habitación, así como la de Otros Usos son las siguientes:

Casa Habitación

ALIPALIDAD OF			Área Construida	O.M. N°386- 2019/ML Ejercicio 2020	IPC	Julio 2020	Tasa Anual 2021	Tasa Mensual 2021
		Cant. Predios	m2	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)	(4)=(1)+(3)	(5)=(4)/12
120 10 13	<u>S</u>			S/	%	s/	S/	s/
ASESORIA!	ZONA "A"	5,841	678,941.50	0.76	1.35%	0.01	0.77	0.06
	ZONA "B"	3,069	318,657.58	0.85	1.35%	0.01	0.86	0.07
WAICIPA DAD OF	ZONA "C"	1,398	98,524.90	1.26	1.35%	0.02	1.28	0.11
Volo	ZONA "D"	2,749	298,452.21	0.98	1.35%	0.01	0.99	0.08
19.	ZONA "E"	2,989	274,529.50	0.97	1.35%	0.01	0.98	0.08
WE HATENTO ST	TOTALES	16,046	1,669,105.69					

Para el cálculo y determinación de la tasa de los predios de uso Casa Habitación, se aplica la siguiente formula:

Página 9 de 15

Plaza de Armas s/n Lurín

Central telefónica: 430-0538







MONTO A PAGAR = ACm² * Tm² * [1+(Hpred - Hprom)* FV]

ACm2:

Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm²:

Tasa por metro cuadrado de área construida

Hpred:

Número de habitantes del predio

Hprom:

Número de habitantes promedio por predio del distrito

FV:

Factor de variación por habitante

^1/Hprom por zona

Otros Usos

Usos con generación de residuos sólidos hasta 500 litros (equivalente a 120 Kg):







		Usos	Número de Predios	2019/ML - Ejercicio 2020	IPCJ	ulio 2020	Tasa Anual 2021	Tasa Mensual 2021
				(1)	(2)	(3)=(1)*(2)	(4)=(1)+(3)	(5)=(4)/12
				s/	%	S/	S/	S/
	В	Comercial Vecinal	1,014	0.80	1.35%	0.01	0.81	0.07
1_	С	Comercio Bodegas	1,272	0.73	1.35%	0.01	0.74	0.06
	E1	Industria Menor	123	1.37	1.35%	0.02	1.39	0.12
	F	Entidades Financieras	9	0.23	1.35%	0.00	0.23	0.02
	G	Centro de Recreación, Tragamonedas, Pubs y hospedajes	179	2.12	1.35%	0.03	2 .15	0.18
NIN.	н	Restaurantes y afines	289	0.70	1.35%	0.01	0.71	0.06
\$/		Estaciones de Servicios	8	0.42	1.35%	0.01	0.43	0.04
	J	Camales y Mercados	11	1.07	1.35%	0.01	1.08	0.09
	K	Instituciones Educativas	54	1.01	1.35%	0.01	1.02	0.09
1	L	Veterinarias	6	1.28	1.35%	0.02	1.30	0.11
N. W.	ш	Lubricantes y similares	18	1.06	1.35%	0.01	1.07	0.09
0.7/5		TOTAL	2,983					



Página 10 de 15



Usos con generación de residuos sólidos mayor a 500 litros:

1			Número de Predios	O.M. N°386-2019/ML - Ejercicio 2020	IPCJ	ulio 2020	Tasa Anual 2021	Tasa Mensual 2021
		Usos		(1)	(2)	(3)=(1)*(2)	(4)=(1)+(3)	(5)=(4)/12
1				S/	%	S/	s/	S/
(a)	D	Supermercados	1	1.18	1.35%	0.0159	1.20	0.10
ANHAMA	E2	Gran Industria	263	1.32	1.35%	0.0178	1.34	0.11
35/		TOTAL	264					

6.2. Tasa del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas – 2021

1	ZONAS	Número de Predios	Frontis x Zona	Frecuencia de Barrido	O.M. N°386-2019/ML - Ejercicio 2020	IPC Ju	ulio 2020	Tasa Anual 2021	Tasa Mensual 2021
0	/			Semanal	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)	(4)=(1)+(3)	(5)=(4)/12
1					S/	%	s/	s/	s/
	ZONA "A"	13,519	173,835.51	7	4.04	1.35%	0.05	4.09	0.34
	ZONA "B"	6,708	80,263.30	7	4.04	1.35%	0.05	4.09	0.34
	ZONA "C"	2,430	55,614.36	4	2.30	1.35%	0.03	2.33	0.19
	ZONA "D"	3,782	49,849.20	7	4.04	1.35%	0.05	4.09	0.34
	ZONA "E"	4,298	51,230.50	5	2.88	1.35%	0.04	2.92	0.24
	TOTAL	30,737	410,792.87						

ara el cálculo del Importe individualizado para cada contribuyente, se obtiene de la aplicación de la siguiente formula:

II = Fr x Ta	

Página 11 de 15

Riazalde Ammas s/n Lurin

Sicipalidad of

Central telefónica: 430-0538



ALCALDIA Fr

palidad de

: Importe Individualizado

:

Frontis del predio

Ta

Tasa según zona

cantidad de predios y los metros lineales de los frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las antidades aprobadas en la Ordenanza Nº386-2019/ML.

La cantidad de predios y áreas construidas no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza Nº 386-2019/ML, ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 31.Diciembre.2019.

6.3. Tasa del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos – 2021

	/ Ub	oicación de predios	Cantidad de Predios	O.M. N°386- 2019/ML Ejercicio 2020	IPCJi	ulio 2020	Tasa Anual 2021	Tasa Mensual 2021
N				(1)	(2)	(3)=(1)*(2)	(4)=(1)+(3)	(5)=(4)/12
MICH				S/	%	s/	s/	s/
OCA	FAV	Frente a Areas Verdes	2,015	151.16	1.35%	2.0407	153.20	12.77
	CAV	Cerca Areas Verdes (200 mts)	4,501	110.42	1.35%	1.4907	111.91	9.33
-	oz	Otras Zonas	12,777	82.33	1.35%	1.1115	83.44	6.95
The second		TOTAL	19,293					

Página 12 de 15

Rlazd Be Armas s/n Lurin

Central telefónica: 430-0538

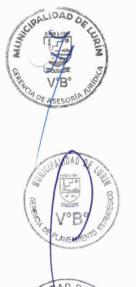
ALCALDIA ALCALDIA

El cálculo de la Tasa Anual para cada contribuyente; se obtiene de la aplicación de la siguiente fórmula:

Monto (S/) = tasa por predio según ubicación

cantidad de predios y las ubicaciones respecto a las áreas verdes del distrito no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza Nº 386-2019/ML, ratificada con de Concejo N°363/MML, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 31. Diciembre. 2019.





Página 13 de 15



Tasa del Servicio de Serenazgo – 2021

6.4.

			"E"	S/	4.49	1.86	14.10	213.80	30.54		71.99	,
			"O"	S/	4.20	1.93	10.96	394.87	92.63	,	74.36	61.09
Ejercicio 2021	Tasa Mensual	(5)=(4)/12	"C"	S/	3.89	1.88	18.91	488.69	29.83		343.16	,
Eje	Tas		.B.	S/	3.78	1.81	8.47	913.17	47.76	2,229.63	466.41	962.10
			"A"	S/	4.10	1.93	7.23	352.20	32.75		111.86	
			"E"	S/	53.85	22.32	169.15	2,565.59	366.51	·	863.92	ì
			.0.	S/	50.43	23.16	131.56	4,738.50	1,111.56	,	892.38	733.02
Ejercicio 2021	Tasa Anual	(4)=(1)+(3)	"C"	S/	46.68	22.60	226.88	5,864.22	367.99		4,117.89	T
3			.B.	S/	45.30	21.69	101.63	10,958.00	573.07	26,755.53	5,596.97	11,545.19
			"A"	/S	49.15	23.19	86.73	4,226.37	392.97		1,342.29	v
_			"E"	S/	0.72	0.30	2.25	34.17	4.88		15.11	r
		(2)	Q.	lS.	0.67	0.31	1.75	63.12	14.81		11.89	9.76
2020		= (1)*	"C"	S/	0.62	0.30	3.02	78.11	4.77		54.85	,
IPC Julio 2020		(9)	"B"	S/	09'0	0.29	1.35	145.96	7.63	356.39	74.55	153.78
			"A"	S/	0.65	0.31	1.16	56.30	5.23		17.88	,
		(2)	70	R	1.35%	1.35%	1.35%	1.35%	1.35%	1.35%	1.35%	1.35%
			"E,	S/	53.13	22.02	166.90	2,531.42	361.63	,	852.41	۲
ML			"D"	S/	49.76	22.85	129.81	4,675.38	1,096.75		880.49	723.26
O.M. N°386-2019/ML	Ejercicio 2020 Tasa Anual	(1)	.U.	8/	46.06	22.30	223.86	5,786.11	353.22		4,063.04	i
O.M.	Щ, Г.		"B"	S/	44.70	21.40	100.28	10,812.04	565.44	26,399.14	5,522.42	11,391.41
			A	l'S	48.50	22.88	85.57	4,170.07	387.74		1,324.41	,
	USO / ZONAS				Casa Habitación	Terrenos sin construir	Comercio, bodegas, farmacias, internet, cornercio menores	Industrias	Servicios generales (Restaurante s, Instituciones públicas)	Supermercad	Centro de Recreación (Tragarmoned as, pubs, hospedajes,	Entidades
	ns				K	В	O	Q	ш	ш	O	I

















Plaza de Armas s/n Lurín

Central telefónica: 430-0538



7. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos correspondientes a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo:

7.1. Servicio de recolección de Residuos Sólidos

Costo 2021	Estimación de Ingresos 2020 (OM N°386-2019/ML)	IPC Ju	ulio 2020	Estimación de Ingresos 2021	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (d)	(f) = (e)/(a)*100%
\$/	S/	%	S/	S/	%
3,227,520.47	3,086,320.64	1.35%	41,665.32	3,127,985.96	96.92%

7.2. Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas

	Costo 2021	Estimación de Ingresos 2020 (OM N°386-2019/ML)	IPC Ju	ulio 2020	Estimación de Ingresos 2021	Cobertura
1	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(d)	(f) = (e)/(a)*100%
2	S/	s/	%	S/	S/	%
	1,525,115.64	1,477,978.70	1.35%	19,952.71	1,497,931.41	98.22%

7.3. Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos

Costo 2021	Estimación de Ingresos 2020 (OM N°386-2019/ML)	IPC Julio 2020		Estimación de Ingresos 2021	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(d)	(f) = (e)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	S/	%
1,878,619.12	1,853,139.24	1.35%	25,017.37	1,878,156.61	99.98%

7.4. Servicio de Serenazgo

Costo 2021	Estimación de Ingresos 2020 (OM N°386-2019/ML)	IPC Julio 2020		Estimación de Ingresos 2021	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(d)	(f) = (e)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	S/	%
4,739,687.80	4,674,553.08	1.35%	63,106.46	4,737,659.54	99.96%

Página 15 de 15

Plaza de mas s n Lurín

Central telefónica: 430-0538